

**BOEL de 12 de marzo de 2026**

**Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por el que se aprueba la Convocatoria de mejora y actualización de laboratorios docentes 2026 (Abierta hasta el 24 de abril de 2026) del Vicerrectorado de Infraestructuras, Estrategia y Transformación Digital**

**1. Introducción**

La Universidad Carlos III de Madrid se destaca como una institución comprometida con la calidad de la docencia, y es por ello que la actualización y mantenimiento de sus laboratorios docentes son fundamentales para respaldar estos objetivos.

La modernización continua de aulas, laboratorios y espacios docentes es esencial para proporcionar un entorno educativo en sintonía con las últimas tendencias y avances en cada disciplina. Los espacios docentes se han de concebir como espacios seguros, inclusivos, con el menor impacto ambiental, tecnológicamente avanzados y confortables para poder facilitar la implementación de metodologías pedagógicas innovadoras, como la enseñanza activa y el aprendizaje colaborativo, mejorando así la calidad de la docencia y la participación del estudiantado.

El esfuerzo institucional para el correcto mantenimiento de los espacios académicos, refleja el compromiso de la Universidad Carlos III de Madrid con la seguridad y el bienestar de sus estudiantes y de su personal docente e investigador, contribuyendo a crear un ambiente propicio para el aprendizaje y la creatividad, fortaleciendo la identidad y la reputación de la institución.

En conclusión, la importancia de tener laboratorios docentes actualizados y mantenidos en la Universidad Carlos III de Madrid implica un impacto directo en la calidad de la docencia, la investigación y el prestigio institucional, asegurando así una experiencia educativa de primer nivel para ello esta convocatoria ha sido dotada con un presupuesto de 250.000 euros.

**2. Objetivos**

El objetivo general de la presente convocatoria es financiar propuestas que ayuden a la mejora, actualización y mantenimiento de los laboratorios docentes que garanticen la calidad de la

## BOEL de 12 de marzo de 2026

docencia impartida en la Universidad Carlos III de Madrid, entendiendo por calidad infraestructuras seguras, a la vanguardia tecnológica, inclusivas, con el menor impacto ambiental, y confortables para el desarrollo de las actividades académicas.

La convocatoria pretende, entre otras, apoyar las siguientes acciones:

- Mejora de equipamientos docentes activos.
- Adquisición de nuevos equipos docentes.
- Actualización de equipos docentes obsoletos.
- Software de licencia permanente.
- Mobiliario de laboratorios docentes.

### 3. Acciones prioritarias y comisión

De entre todas las propuestas presentadas serán prioritarias aquellas solicitudes que:

- Esté debidamente justificada la obsolescencia del equipamiento.
- Esté debidamente justificada la adquisición de nuevo equipamiento para hacer frente a nuevas necesidades docentes.
- Beneficien al mayor número de estudiantes.

La comisión de evaluación de las propuestas presentadas será constituida por:

- Vicerrectora de Infraestructuras, Estrategia y Transformación Digital quién presidirá la comisión.
- Vicerrector de Grado y Calidad en los Estudios.
- Vicerrector de Postgrado y Formación Permanente.
- Gerente.
- Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Decana de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación.
- Director de la Escuela Politécnica Superior.
- Vicerrectora adjunta de Infraestructuras.

### 4. Financiación

Las propuestas serán cofinanciadas por los departamentos en un 25% del presupuesto.

### 5. Centros destinatarios

Los destinatarios de la presente convocatoria son los Departamentos de la Universidad Carlos III de Madrid en cuyos espacios docentes se imparta docencia reglada en titulaciones oficiales.

**BOEL de 12 de marzo de 2026**

**6. Procedimiento**

El procedimiento a seguir en la presente convocatoria será el siguiente:

- Los departamentos harán sus solicitudes en tiempo y forma mediante el siguiente formulario al que se accede a través del siguiente [enlace](#).
- La comisión podrá visitar los laboratorios docentes como parte de su proceso de valoración de solicitud.
- La comisión se reunirá y seleccionará las solicitudes financiadas, estableciendo la cantidad financiada para cada solicitud.
- La comisión publicará la relación de solicitudes financiadas o cofinanciadas de la convocatoria.

**7. Propuestas excluidas**

No serán estimadas para su valoración las propuestas que se encuentren entre las siguientes tipologías:

- Peticiones que no estén relacionadas exclusivamente con objetivos docentes de titulaciones regladas.
- Peticiones relacionadas con investigación.
- Peticiones relacionadas con equipamiento para Trabajos Fin de Grado o Fin de Máster.
- Peticiones relacionadas con obra civil y reformas de laboratorio.
- Peticiones de software cuyas licencias sean temporales.

**8. Seguimiento de adjudicaciones**

Las personas que integran la comisión podrán realizar visitas o pedir informes de seguimiento de las solicitudes financiadas, con la finalidad de garantizar que las solicitudes financiadas realmente cumplen con una finalidad exclusivamente docente.

En Getafe, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

Fdo.: Ángel Arias Hernández